

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2022-9437 *Convocatoria de los cursos de Formación para la Incorporación de Jóvenes a la Actividad Agraria, año 2023.*

La Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a través de su Centro de Investigación y Formación Agraria (CIFA), ha programado para el año 2023 diversos cursos de Formación para la Incorporación de Jóvenes a la Actividad Agraria.

El objetivo de estos cursos es formar a profesionales que quieren desarrollar su actividad en el sector agrario, capacitándoles para su incorporación en explotaciones familiares u otras, en las mejores condiciones técnico-empresariales.

Los cursos están programados por especialidades productivas, con una carga lectiva de 150 horas de enseñanza práctica y teórica, dividida en módulos que se pueden cursar de forma independiente:

ESPECIALIDAD	MÓDULOS
Gestión de Explotaciones de Vacuno de Leche	Producción y conservación de forrajes
	Aplicador de fitosanitarios, nivel básico
	Producción y sanidad ganadera
	Vacuno de leche
	Aspectos socioeconómicos
Gestión de Explotaciones de Ganadería Extensiva: Vacuno y otras especies	Producción y conservación de forrajes
	Aplicador de fitosanitarios, nivel básico
	Producción y sanidad ganadera
	Ganadería Extensiva
	Aspectos socioeconómicos
Gestión de Explotaciones Hortofrutícolas	Bases de la Producción Vegetal
	Aplicador de fitosanitarios, nivel básico
	Cultivos Hortofrutícolas
	Aspectos socioeconómicos (Hortofruticultura)

1.- MÓDULOS

La realización de los cursos estará condicionada a una participación mínima de cuatro personas por curso. Por circunstancias sobrevenidas, como puede ser la disponibilidad de aulas, se podrá cambiar la localidad de celebración de algún curso, que será comunicada a las personas interesadas en el mismo. En el año 2023 se impartirán los siguientes módulos:

JUEVES, 15 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 239

PRIMAVERA				
Localidades	Módulos	Horas lectivas	Fechas Inicio aproximadas	Horario
<u>MURIEDAS</u> Explotaciones hortofrutícolas	I. Bases de la Producción Vegetal	24	6 de febrero	10:00 a 14:00 h
	II. Aplicador de Fitosanitarios, NB	26	16 de febrero	Lunes, Martes,
	III. Cultivos Hortofrutícolas	68	27 de febrero	Jueves y
	IV. Aspectos Socioeconómicos	32	28 de marzo	Viernes
<u>MURIEDAS</u> Ganadería extensiva	I. Producción y conservación de forrajes	24	6 de febrero	10:00 a 14:00 h
	II. Aplicador de Fitosanitarios, NB	26	16 de febrero	Lunes, Martes,
	III. Producción y sanidad ganadera	24	27 de febrero	Jueves y
	IV. Ganadería extensiva	48	8 de marzo	Viernes
	V. Aspectos socioeconómicos	28	29 de marzo	
<u>TORRELAVEGA</u> Ganadería extensiva	I. Producción y conservación de forrajes	24	20 de febrero	10:00 a 14:00 h
	II. Aplicador de Fitosanitarios, NB	26	2 de marzo	Lunes, Martes,
	III. Producción y sanidad ganadera	24	13 de marzo	Jueves y
	IV. Ganadería extensiva	48	23 de marzo	Viernes
	V. Aspectos socioeconómicos	28	13 de abril	

OTOÑO				
Localidades	Módulos	Horas lectivas	Fechas Inicio aproximadas	Horario
<u>MURIEDAS</u> Vacuno de Leche	I. Producción y conservación de forrajes	24	4 de septiembre	10:00 a 14:00 h
	II. Aplicador de Fitosanitarios, NB	26	15 de septiembre	Lunes, Martes,
	III. Producción y sanidad ganadera	24	26 de septiembre	Jueves y Viernes
	IV. Ganadería extensiva	48	6 de octubre	
	V. Aspectos socioeconómicos	28	27 de octubre	
<u>TORRELAVEGA</u> Ganadería extensiva	I. Producción y conservación de forrajes	24	11 de septiembre	10:00 a 14:00 h
	II. Aplicador de Fitosanitarios, NB	26	22 de septiembre	Lunes, Martes,
	III. Producción y sanidad ganadera	24	3 de octubre	Jueves y Viernes
	IV. Vacuno de leche	48	13 de octubre	
	V. Aspectos socioeconómicos	28	3 de noviembre	

** Las sedes son susceptibles de modificación por motivos organizativos del CIFA en base a las solicitudes presentadas

El contenido de cada uno de los módulos se detalla en el anexo IV, no obstante, podrá ser modificado en función de la disponibilidad del profesorado y el interés general de las personas admitidas.

Al finalizar cada uno de los módulos se podrán realizar pruebas de evaluación, que serán comunicadas a las personas participantes al comienzo de cada módulo.

Los cursos comienzan en la fecha indicada para el primer módulo, el resto de fechas son orientativas, pudiendo sufrir variaciones. Determinados miércoles podrán declararse lectivos para compensar festivos.

2.- CONVALIDACIONES

Se podrá solicitar la convalidación de módulos completos, siempre que la persona interesada lo solicite con una antelación mínima previa de 5 días naturales al inicio del módulo correspondiente.

Para ello presentarán una solicitud (Anexo III) que se acompañará de la fotocopia de DNI y el certificado correspondiente del curso o cursos realizados, o copia compulsada del título acreditativo de la formación recibida; en ambos casos debe figurar el número de horas lectivas, programa de las materias impartidas, y lugar y fecha de realización.

Solamente se convalidarán cursos impartidos por los Organismos de la Administración Estatal o Autonómicas con competencias en la formación, o por Organizaciones Profesionales Agrarias y asociaciones privadas que impartan cursos homologados por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. En el caso de no ser impartido por una Administración Pública, la solicitud deberá ir acompañada de la correspondiente acreditación de la entidad.

No se admitirán solicitudes de convalidación parcial de un módulo. En el caso de solicitud de convalidación del "Módulo II: Aplicador de fitosanitarios nivel básico", dicha solicitud se acompañará de fotocopia del DNI y fotocopia de carné de "Usuario profesional de productos fitosanitarios" expedido de acuerdo por el RD 1311/2012 y la Orden GAN/68/2013 modificada por la Orden GAN/15/2014.

La convalidación se producirá por acuerdo de la Comisión de Homologación constituida a tal efecto e integrada por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Rural (o por delegación la Jefatura de Servicio de Agricultura y Diversificación Rural), la titular de la Jefatura de Sección de Investigación y Formación Agrarias y la designada como Técnico Especialista en Formación Agraria, que actuará como Secretario/a con derecho a voto. Para admitir la convalidación, esta Comisión podrá realizar, en su caso, una prueba objetiva sobre los conocimientos adquiridos relacionados con la materia del módulo a convalidar.

3.- SOLICITUDES

Las solicitudes de participación en los cursos convocados se podrán registrar, hasta 15 días hábiles antes del comienzo de cada uno de los cursos, en las Oficinas Comarcales Agrarias o en el Registro General de la Administración del Gobierno de Cantabria, así como en los demás lugares establecidos en el artículo 134 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Excepcionalmente, y si las solicitudes son menos que el número de plazas por módulo mínimo general, se podrá ampliar el plazo de solicitud hasta 7 días antes del inicio del curso.

Se utilizará el modelo que figura como Anexo I y que se encuentra disponible en las Oficinas Comarcales Agrarias, en el Centro de Investigación y Formación Agrarias (C/ Héroes Dos de mayo 27 de Muriedas-Camargo), así como, en la página web del citado centro (www.cifacantabria.org).

Quienes no obtengan plaza, en los cursos que se impartirán en primavera, se les dará la opción de realizar el curso, en alguno de los programados para el otoño de 2023, debiendo hacer una nueva solicitud indicando uno de los cursos programados.

4.- ALUMNADO

Pueden solicitar la participación en los cursos, todas aquellas personas mayores de 18 años, se podrán aceptar menores de edad con autorización expresa de su representante legal, madre o padre, que deseen alcanzar la capacitación agraria exigida en el Reglamento UE 1305/2013 del Consejo para ser perceptores de ayudas a la instalación de jóvenes agricultores del Fondo

Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) incluidas en los Programas de Desarrollo Rural de Cantabria 2014-2020, o bien para alcanzar la consideración de Explotación Agraria Prioritaria prevista en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

El número de plazas por módulo será de un mínimo de 4 y un máximo de 30. En su caso, se podría autorizar de manera excepcional menos de 4.

No obstante, dichos máximos se ajustarán a la capacidad de las aulas disponibles en cada localidad, en función de los ajustes que haya de efectuarse por la situación epidemiológica relacionada con el COVID-19.

Las solicitudes se ordenarán de acuerdo a los siguientes criterios objetivos:

- 1.- Ser residente en Cantabria.
- 2.- No haber conseguido plaza en el curso inmediatamente anterior de la especialidad correspondiente.
- 3.- Tener resolución aprobatoria de ayudas a la instalación de jóvenes agricultores en la fecha de cierre del plazo de matrícula.
- 4.- Tener solicitada ayuda a la instalación de jóvenes agricultores o ayuda en el Programa LEADER, en la fecha de cierre del plazo de matrícula.
- 5.- Ser titular de explotación agraria sin la calificación de prioritaria.
- 6.- Ser menor de 40 años o cumplirlos en el año en curso.
- 7.- Residir en alguno de los municipios que dependen de la Oficina Comarcal en la que se desarrolla el curso, para lo que se deberá presentar, en el momento de la solicitud, el certificado de empadronamiento.

En caso de empate, se atenderá al orden alfabético de los apellidos, comenzando por la letra "V" a la que se refiere la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

En caso de que el número de personas inscritas para un determinado curso sea inferior a cuatro, se podría autorizar de manera excepcional o en el caso de que el mismo no se celebre, se ofertará al alumnado inscrito la posibilidad de participar en uno similar que se celebre en otra localidad y/o en otro periodo, siempre que exista disponibilidad de plazas.

Cuando el contenido de los módulos de los cursos a celebrar en el mismo periodo sea coincidente en más de sus dos terceras partes, y el número de personas inscritas para esos cursos no supere los treinta y cuatro, dichos cursos podrán agruparse, celebrándose en una sola localidad de las previstas, haciéndose coincidir las fechas de inicio e impartición de los módulos coincidentes. Tales circunstancias serán comunicadas a los solicitantes antes de la fecha de inicio del curso prevista en la convocatoria, a los efectos de aceptación o renuncia de la plaza.

5.- ADMISIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, las listas de personas admitidas se publicarán en los tablones de anuncios de las Oficinas Comarcales y en la página web del Centro de Investigación y Formación Agrarias (www.cifacantabria.org).

6.- ACEPTACIÓN Y RENUNCIA

Las personas seleccionadas deberán aceptar o renunciar a la plaza, como mínimo 3 días hábiles antes del comienzo del curso.

Se deberá utilizar el modelo que figura en el Anexo II, que podrá presentarse en las Oficinas Comarcales Agrarias o en el Registro General de la Administración del Gobierno de Cantabria, así como, en los demás lugares establecidos en el artículo 134 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Siempre que exista lista de espera, de no presentarse en plazo el citado modelo del Anexo II, se considerará que la persona seleccionada renuncia a su plaza.

7.- DIPLOMA ACREDITATIVO DE LA CAPACITACIÓN AGRARIA

El alumnado inscrito que hubiera asistido a la totalidad de los módulos de que se compone cada especialidad recibirá un diploma acreditativo del curso en el que constará la capacitación obtenida con indicación del número de horas lectivas recibidas.

La falta de asistencia a más del 20% de las horas lectivas de cada módulo, determinará que el mismo no es computable a efectos de la expedición del diploma acreditativo, debiendo volver a cursar dicho módulo para su obtención.

No se admitirá justificación de las faltas de asistencia, salvo causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas, y siempre que no excedan del 50% de las horas lectivas de cada módulo.

En aquellos módulos en los que exista una prueba de evaluación será necesario superarla para que el módulo compute para la obtención del diploma.

8.- RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES

Para el adecuado desarrollo de las actividades formativas se establece un régimen de infracciones y sanciones, en orden al cumplimiento de unas normas mínimas de conducta en las aulas, de acuerdo con el Anexo V, que posibiliten la impartición de las materias y su adecuado seguimiento por parte del alumnado interesado.

Santander, 5 de diciembre de 2022.
La directora general de Desarrollo Rural,
María Luisa Pascual Mínguez.

JUEVES, 15 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 239

ANEXO I

SOLICITUD DE CURSOS DE INCORPORACIÓN 2023

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido 1º		Apellido 2º	
Nombre		DNI	Fecha Nacimiento
Teléfono	Teléfono móvil	Fax	e-mail
Dirección			Localidad/Pueblo
Código Postal	Municipio/Ayuntamiento		
Ayudas solicitadas		Ayudas aprobadas	
Incorporación <input type="checkbox"/>	LEADER <input type="checkbox"/>	Incorporación <input type="checkbox"/>	LEADER <input type="checkbox"/>

ESPECIALIDADES Y MÓDULOS OFERTADOS:	
PRIMAVERA	OTOÑO
Localidad: ALCEDA EXPLOTACIONES HORTOFRUTÍCOLAS - Bases de la Producción Vegetal <input type="checkbox"/> - Aplicador de fitosanitarios, nivel básico <input type="checkbox"/> - Cultivos Hortofrutícolas <input type="checkbox"/> - Aspectos Socioeconómicos (Hortofruticultura) <input type="checkbox"/>	Localidad: TORRELAVEGA GANADERÍA EXTENSIVA - Producción y Conservación de Forrajes <input type="checkbox"/> - Aplicador de fitosanitarios, nivel básico <input type="checkbox"/> - Producción y Sanidad Ganadera <input type="checkbox"/> - Ganadería Extensiva <input type="checkbox"/> - Aspectos Socioeconómicos <input type="checkbox"/>
Localidad: TORRELAVEGA GANADERÍA EXTENSIVA - Producción y Conservación de Forrajes <input type="checkbox"/> - Aplicador de fitosanitarios, nivel básico <input type="checkbox"/> - Producción y Sanidad Ganadera <input type="checkbox"/> - Ganadería extensiva <input type="checkbox"/> - Aspectos Socioeconómicos <input type="checkbox"/>	Localidad: MURIEDAS VACUNO DE LECHE - Producción y Conservación de Forrajes <input type="checkbox"/> - Aplicador de fitosanitarios, nivel básico <input type="checkbox"/> - Producción y Sanidad Ganadera <input type="checkbox"/> - Vacuno de leche <input type="checkbox"/> - Aspectos Socioeconómicos <input type="checkbox"/>
Localidad: MURIEDAS GANADERÍA EXTENSIVA - Producción y Conservación de Forrajes <input type="checkbox"/> - Aplicador de fitosanitarios, nivel básico <input type="checkbox"/> - Producción y Sanidad Ganadera <input type="checkbox"/> - Ganadería Extensiva <input type="checkbox"/> - Aspectos Socioeconómicos <input type="checkbox"/>	

CVE-2022-9437

JUEVES, 15 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 239

Se adjunta:

- Fotocopia del DNI
- Certificado de empadronamiento

"Sus datos personales, aportados en la solicitud y contenidos en la documentación que, en su caso, le acompañe, serán tratados exclusivamente por el CIFA, con sede en C/ Héroes dos de mayo nº 27.- 39600 Muriedas (Cantabria), con la finalidad para la que hayan sido recogidos y no serán cedidos a terceros, salvo por imperativo legal. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección anteriormente indicada, mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI o dirigiéndose a cifa@cantabria.es. De todo lo cual se informa en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal".

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del solicitante

CVE-2022-9437

JUEVES, 15 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 239



CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN



ANEXO II

ACEPTACIÓN / RENUNCIA

D/Dña. con DNI nº domiciliado en
....., localidad municipio
Provincia

EXPONE:

Que habiendo sido admitido/a al Curso de Incorporación a la Actividad Agraria en la especialidad de
.....organizado por el Centro de Investigación y Formación Agrarias, que se va a
impartir en la localidad decon fecha de inicio

ACEPTA LA PLAZA

RENUNCIA A LA PLAZA

En a de de ...

Fdo

CVE-2022-9437

JUEVES, 15 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 239

ANEXO III

SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS

D/Dña. con DNI nº domiciliado en
....., localidad municipio
Provincia

EXPONE:

1.- Que habiendo sido admitido/a al Curso de Incorporación a la Actividad Agraria en la especialidad de
..... organizado por el Centro de Investigación y Formación Agrarias, que se
va a impartir en la localidad de con fecha de inicio

2.- Que habiendo solicitado o las ayudas a la incorporación de jóvenes a la actividad agraria

estando pendiente de solicitar las ayudas a la incorporación de jóvenes a la actividad agraria en
una explotación con orientación productiva de.....

3.- Que estando en posesión de los siguientes títulos y/o certificaciones de cursos realizados:

.....
.....

SOLICITA

Le sean convalidados los módulos correspondientes en el Curso de Incorporación a la Actividad Agraria, para
alcanzar la capacitación agraria en la especialidad de

Se aporta la siguiente documentación

Fotocopia del DNI

Título y/o certificación de los cursos realizados, con indicación del temario y nº de horas lectivas

Acreditación de la entidad organizadora homologada

En a de de

Fdo

DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2022-9437

ANEXO IV

CONTENIDO DE LOS MÓDULOS

MÓDULO: Producción y conservación de forrajes

Suelos y Abonos I
Maquinaria Agrícola
Labores de Preparación del Terrero
Manejo de Praderas
Alternativas Forrajeras
Conservación de Pastos y Forrajes

MÓDULO: Aplicador de fitosanitarios, nivel básico

Plagas y enfermedades. Métodos de control
Productos fitosanitarios. Etiquetas y fichas de seguridad
Riesgos para el medio ambiente. Buenas prácticas ambientales. Eliminación de envases
Medidas preventivas y protección en el uso de productos fitosanitarios.
Prevención de riesgos laborales
Peligrosidad de los productos fitosanitarios y sus residuos. Seguridad alimentaria. Transporte, almacenamiento y manipulación
Síntomas y efectos de los plaguicidas sobre la salud. Primeros auxilios
Métodos de aplicación. Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación
Prácticas de dosificación

MÓDULO: Producción y sanidad ganadera

Identificación y Registro de Animales
Libro de Seguridad Alimentaria
Reproducción, Inseminación y Transferencia de Embriones
Aspectos prácticos de la reproducción e inseminación
Selección y Mejora Animal
Sanidad Animal

MÓDULO: Ganadería extensiva

Gestión de Pastos de montaña
Prevención de incendios forestales
Instalaciones Ganaderas
Sistemas de producción de carne de vacuno
Razas cárnicas y sus cruces
Calidad de la carne
IGP carne de Cantabria
Alimentación de ganado vacuno de carne

JUEVES, 15 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 239

Guía de Buenas Prácticas
Visitas a Explotaciones y empresas
Sistemas de producción de equino
Sistemas de producción de ovino y caprino
Cebo de vacas de desvieje/visita sala de despiece
Suelos y abonos II

MÓDULO: Vacuno de leche

Guía de Prácticas Correctas de Higiene Vacuno de Leche
Contratos homologados
Alimentación de ganado vacuno de leche
Ordeño Mecánico
Control de Mamitis
Calidad Físico - Química de la Leche
Calidad Higiénica de la Leche
Ganadería Ecológica
Visitas a Explotaciones y empresas
Instalaciones Ganaderas
Cebo de vacas de desvieje/visita sala de despiece
Suelos y abonos II

MÓDULO: Aspectos socioeconómicos

Fiscalidad Agraria
Gestión de explotaciones
Declaración de superficies: Gestión y aplicaciones
Aplicaciones informáticas
Política Agraria Común (Ayudas PAC)
Ayudas de Desarrollo Rural asociadas al SIG
Ayudas Primera Instalación y Planes de Mejora
Seguridad Social
Aspectos jurídicos y legislativos
Programas de Desarrollo Rural

MÓDULO: Bases de la Producción Vegetal

Suelos y Abonos I
Labores de Preparación del Terrero
Maquinaria Agrícola
Elaboración de Compost
Sustratos, semilleros y Abonos
Prácticas de semilleros

CVE-2022-9437

JUEVES, 15 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 239

MÓDULO: Cultivos Hortofrutícolas

Fruticultura
Cultivo de Pequeños Frutos
Prácticas de poda
Cultivo de Vid y Producción de Vino
Horticultura al Aire Libre
Instalaciones de Riego y cultivo hidropónico
Horticultura Bajo Invernadero
Horticultura Ecológica
Visita Vivero de Plantas Hortícolas
Suelos y Abonos II
Apicultura
Conservación de Productos Agroalimentarios
Prácticas de conservas
Sanidad Vegetal
Visitas a explotaciones y empresas

MÓDULO: Aspectos socioeconómicos (Hortofruticultura)

Fiscalidad Agraria
Ayudas Primera Instalación
Planes de Mejora
Aspectos Jurídicos de las Actividades Agrarias
Ayudas al desarrollo rural asociadas al SIGC
Programas de Desarrollo Rural
Declaración de superficies: Gestión y aplicaciones
Gestión de explotaciones
Comercialización productos agrarios
Marcas de calidad
Seguridad Social

ANEXO V

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONDUCTA

1. El curso se divide en módulos, siendo obligatorio asistir al menos al 80 % de las horas lectivas de cada módulo para que sea computable a efectos de la expedición del diploma acreditativo.
En el caso de no completar la totalidad de los módulos del curso, podrá solicitar (Modelo Solicitud Anexo I) realizar los módulos restantes en los cursos ofertados en la "Convocatoria de Cursos de Incorporación a la Actividad Agraria" en ese mismo año o en años sucesivos.
2. La asistencia a clase se justifica con un control de asistencia que se pasará a la entrada, a primera hora de la mañana y otro de salida al finalizar las clases. La falta de una de las firmas en el control supondrá que solamente se considerará la asistencia a la mitad de las horas lectivas de la jornada, salvo indicación expresa del profesor/a de la hora exacta de entrada y/o salida.
3. No se admitirá justificación de las faltas de asistencia, salvo causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas, y siempre que estas no excedan del 50% de las horas lectivas de cada módulo.
4. El horario de clase es de 10 a 14 horas de la mañana, con un descanso de 20 minutos. Excepcionalmente en algún viaje de prácticas el horario puede ampliarse debido al tiempo empleado en los desplazamientos; en este caso, cuando la jornada lectiva supere las 4 horas y media, se tendrá en cuenta el tiempo que exceda de 4 horas para el cómputo de las horas del módulo correspondiente.
5. Los/las alumnos/as deberán mantener una actitud correcta en clase, no debiendo usar dispositivos electrónicos que distraigan al propio alumno/as, al profesor/a o a sus compañeros/as.
6. Los/las alumnos/as deberán cuidar y respetar las instalaciones, edificios y materiales que se ponen a su disposición para el desarrollo de los cursos, tanto de la administración como de las empresas visitadas. El respeto a los demás, tanto profesores/as como compañeros/as de clase, será la norma fundamental de conducta.
7. Cuando un profesor/a considere que se está faltando al respeto, mediante la palabra o el comportamiento, podrá expulsar al alumno/a o anotar en la hoja de firmas una observación al respecto que equivaldrá a la expulsión, en cuyo caso se considerará falta de asistencia, no computándose la clase a efectos de expedición del diploma.
8. Una segunda expulsión del alumno/a supondrá que no se validará el módulo correspondiente y una tercera se considerará falta grave y supondrá la expulsión definitiva del curso, no conservando las horas asistidas en el resto de módulos. En este último caso se le comunicará por escrito, pudiendo presentar alegaciones ante la dirección del Centro de Investigación y Formación Agrarias.
9. Se procederá de la misma manera que en el apartado anterior, cuando se produzcan esas incidencias, dentro del horario del curso, sin estar presente el profesor/a. Dada esta circunstancia se hará constar la incidencia en un acta levantada al efecto por el responsable del curso.
10. Si algún alumno/a tiene que realizar alguna queja o sugerencia de la organización o de alguno de los profesores/as, sin faltar a las normas anteriormente citadas, podrá hacerla llegar al responsable de la organización del curso. En segunda instancia, y si no se considerara adecuadamente atendido, podrá hacerlo a la Jefatura de Sección de Investigación y Formación Agrarias.